

Acta de Compromiso

entre la

Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya

y la

Cámara de Comercio Paraguayo-Argentina

Considerando las características y el nivel de representatividad de las organizaciones industriales, el importante papel que desempeñan en la promoción de los intereses empresariales y de la voluntad de las comunidades empresariales de desarrollar una relación más estrecha, es deseable que las Instituciones emprendan acciones con miras de consolidación de este proceso; Así a Instancia de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya se determina realizar el presente convenio, a los efectos de fortalecer la integración de las dos entidades.

La Cámara de Comercio Paraguayo-Argentina, y la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya por este instrumento acuerdan el presente **Acta de Compromiso**:

- 1- El presente **Acta de Compromiso** tiene el objeto de promover el desarrollo de las comunidades empresariales, e incrementar las relaciones industriales y comerciales entre ambos países.
- 2- Las organizaciones signatarias se comprometen a intercambiar información sobre sus respectivas áreas específicas contribuyendo así a promover el desarrollo de las relaciones económicas entre ambas Cámaras.
- 3- El intercambio de información referido a la cláusula anterior estará vinculado a temas económicos y comerciales relativos a intereses generales y específicos de los sectores empresariales de ambas Cámaras.
- 4- Ambas organizaciones comprometen la mutua y completa asistencia de los grupos empresarios de la Argentina y el Paraguay, en lo que respecta a los requisitos relativos a información, acceso a los mercados entre ambos países y en la búsqueda de potenciales socios para acuerdos de cooperación.
- 5- La Cámara de Comercio Paraguayo-Argentina, y la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya acuerdan proceder al intercambio de sus experiencias profesionales en lo que se refiere a los servicios prestados a sus respectivos miembros a fin de facilitar la interrelación y en especial dando apoyo adecuado a la Pequeña y Mediana Empresa.
- 6- Las Organizaciones Empresariales promoverán actividades como Seminarios, Cursos y Conferencias sobre temas que se acordarán oportunamente, así como también colaborarán para la difusión de dichos eventos a través de sus respectivas publicaciones.
- 7- El presente Compromiso podrá ser modificado mediante acuerdo entre las partes y se podrá cancelar por iniciativa de cualquiera de las partes signatarias del presente **Acta de Compromiso** mediante notificación por escrito a la otra parte.
- 8- El presente **Acta** entrará en vigencia a la fecha de formalización de la misma por un representante de cada una de las partes, siendo designados por la Cámara de Comercio Paraguayo-Argentina, su Gerenta, Sra. Sabrina González y por la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, el Secretario de Relaciones Institucionales, Sr. Gabriel Alejandro Brito.

En fe de lo cual, los representantes de ambas partes, debidamente autorizados, formalizan el presente Acta, lo leen y lo ratifican firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

